

EDITORIALA

Kolektibitateetan lapurretarik ez!

Hau lapurreta bat da; sukaldaritzako kolektiboko sektorean lan egiten duten guztiei lan-baldintzetan atrako bat. Hori izan da CCOO eta UGT sinatu duten Sukaldaritzako enpresen Hitzarmena. Beste behin, estatu mailan negoziatzeko duten monopolioa pobrezia eta langileentzako miseria bilakatu da. Sektoreko langileentzat ulertu ezin dena da hitzarmen probintzialak defenditzen omen dituzten sindikatu horiek estatuko makinak lanean jartzea, zertarako eta hain zuzen hitzarmen haiek edukirik gabe uzteko. Gainera, ondorioa soldatak jaitsi eta lanaldia luzatzea izan liteke.

Langileei azaldu egin beharko liekete nolatan onar ditzaketen soldataren %50eko jaitziera ekarriko luketen edukia. Azalpena eman beharko lukete zer dela eta bihurtu diren kolaborazionista, lan-baldintzen gainbehera honetan. Azalpen luzeak beharko lirateke. Enpresak gustura daude. Zertan inbertituko dute, etekinak hobetzeko organizazio hauek eskura badituzte: baldintzak merke asko saltzen dituzte, papurren truke, liberatuak izatearen eta beste oparien truke.

ELAk ez du onartuko Sukaldaritzako Hitzarmena hedatzerik; ez du ametituko EAE mailan aplikatzerik. Borroka egingo dugu horrelako baldintzak modu antidemokratikoan inposatzea eragozteko; nork, eta sektore honetan %18 baino ordezkatzen ez duten organizazioek. Militantei dei egiten diegu egoera honen aurrean matxinatu daitezen.

El acuerdo para el sector de la Hostelería de la CAPV es un ataque contra nuestros derechos laborales

NO AL CONVENIO DE RESTAURACIÓN ESTATAL

En mayo de 2015 la patronal española de hostelería y los sindicatos CCOO y UGT suscribieron un Acuerdo Laboral para el sector de la Hostelería (ALEH) que supone un grave ataque a la negociación de los convenios provinciales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa. En este acuerdo se decide que determinadas materias ya no puedan ser reguladas en estos convenios como se había realizado hasta ahora. En concreto, deciden que materias como la calificación profesional, movilidad y polivalencia funcional, promoción profesional, contratos formativos o la subrogación en las empresas de colectividades solo puedan ser reguladas en convenios estatales, vaciando así de contenido los convenios provinciales señalados.

En el ámbito de la Restauración, fundamentalmente en la parte de las colectividades (cocinas centrales, comedores escolares de la red privada, comedores de empresas, comedores y cocinas de hospitales entre otros) también la patronal española y los sindicatos CCOO y UGT han negociado un convenio que directamente impide la negociación tanto en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco como en los ámbitos provinciales (Araba, Gipuzkoa y Bizkaia). Establecen que a futuro las condiciones de miles de trabajadoras que prestan sus servicios en la CAPV se van a decidir en el convenio estatal y no sólo eso, prohíben además de manera expresa su regulación en los convenios de comunidad autónoma y en los convenios provinciales, como hasta ahora venía haciéndose.

**1.200
EUROTIK
GORA**

Esta situación, a juicio de ELA, es, además de antidemocrática, muy grave. CCOO y UGT, con una representación que suma el 18,74% en el ámbito de la CAPV, pretenden decidir las condiciones de las trabajadoras vascas. Se arrogan el monopolio de la negociación vendiendo las condiciones de trabajo del colectivo. El convenio suscrito supone una rebaja de más del 50% en el precio hora de trabajo y una jornada superior. Además se recortan otro tipo de prestaciones sociales y condiciones de trabajo.

ELA denuncia la práctica de estos sindicatos, que con el objetivo de monopolizar la negociación colectiva sacrifican las condiciones de las trabajadoras del sector de colectividades, imponiéndoles condiciones de absoluta miseria. Una situación que el sindicato no va a permitir trabajando desde ya la alternativa para que el convenio firmado por CCOO y UGT y sus miserables condiciones no se apliquen a las trabajadoras de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

LA GRAN ESTAFA: CCOO Y UGT



CCOO y UGT, -con un 14,58% y 4,16% de la representación, respectivamente- han decidido que las condiciones de trabajo de las trabajadoras del sector de la restauración de la Comunidad Autónoma del País Vasco la deciden ellos. Han acordado con la patronal que las condiciones de trabajo que se van aplicar de aquí en adelante a este colectivo en la CAPV sean un 50% inferiores en salarios, y que nuestra jornada laboral se aumente a 1.800 horas. Su decisión afecta duramente a nuestras condiciones de trabajo y de vida.

CCOO y UGT durante los últimos años se han mostrado públicamente como organizaciones que defienden los convenios provinciales. Paralelamente a este discurso, haciendo uso de la Reforma Laboral de Zapatero, usurpan contenidos de negociación en los ámbitos provinciales. Han decidido monopolizar en el nivel estatal la negociación aunque, como en el caso de las empresas de restauración, suponga empeorar las condiciones de un colectivo de miles de trabajadoras.

Estas organizaciones legitiman con su firma las posiciones patronales más rancias. Son colaboradores de la estrategia diseñada por el poder económico en relación a la bajada salarial y de condiciones de trabajo.

Ya conocemos las condiciones que estos sindicatos negocian y firman donde son mayoría. Por poner algunos ejemplos: sector de telemarketing,

con condiciones laborales miserables su salario no llega a los 945 euros/mes por 1.764 horas de trabajo; trabajadoras del sector de Grandes Almacenes, con salarios muy bajos (el salario hora no llega a los 8 euros) y jornadas de 1.798 horas. Este es el modelo laboral que han decidido extender al colectivo que trabaja en la restauración: precariedad y explotación laboral

El Convenio de Restauración suscrito contiene condiciones laborales paupérrimas; a cambio crean derechos y garantías sindicales para quienes suscriben el convenio. Establecen la posibilidad de tener liberados/as sindicales sin que su crédito provenga de los resultados de las elecciones sindicales. Dicho de otra manera: venden nuestras condiciones de trabajo a cambio de sus prebendas sindicales.

Han legitimado la explotación y la precariedad en un sector muy castigado por la precariedad de los contratos, la mayoría de ellos a tiempo parcial. Hacen el trabajo sucio de las empresas, empresas de aquí, con la cooperativa Mondragón a la cabeza, no han tardado en manifestar su intención de acogerse al convenio más barato, al convenio firmado por CCOO y UGT. ¡Entre la bandera y la cartera, siempre la cartera!

Las trabajadoras de las colectividades no merecemos estas condiciones. No nos sentimos representadas por estos sindicatos. Exigimos explicaciones. Exigimos que se respete la representación que democráticamente hemos elegido para que nos defiendan y nos representen. También en la negociación de nuestro convenio.

ELA, su militancia, una vez más va a pelear porque las trabajadoras del sector de restauración tengan unas condiciones dignas. Estamos muy orgullosos/as de nuestras delegadas en el sector, de su trabajo y del tesón que siempre han demostrado. Vamos a conseguir, que al igual que con sucede en el comercio con los domingos y festivos, aquí no entren las miserables condiciones del estado.

Entra en esta dirección y verás las caras de quienes te condenan a tí y a las futuras trabajadoras a la miseria laboral.

<https://www.youtube.com/watch?v=yjv6-C5p1Zs>

COMPARATIVA: CONVENIO ESTATAL VS CONVENIOS PROVINCIALES

Convenio Restauración Estatal	Convenio Provincial Araba	Convenio Provincial Bizkaia	Convenio Provincial Gipuzkoa
5,97 € / hora	11,19 € / hora	10,62 € / hora	10,11 € / hora
10.747 € brutos año	19.537 € brutos año	18.588 € brutos año	17.427 € brutos año
1.800 horas al año	1.746 horas al año	1.750 horas al año	1.723 horas al año

“TENEMOS ALTERNATIVAS”



Lucía Puertas, responsable de ELA en el sector

-Una historia complicada la de las trabajadoras de las colectividades.

-Ciertamente. Nunca lo hemos tenido fácil. Nos ha costado muchos años ser reconocidas como trabajadoras, ya que el inicio de este sector se sustentó en el voluntariado. Fuimos tomando conciencia de que éramos trabajadoras, personas que prestamos un servicio y que nuestro sector debía profesionalizarse. Empezamos a organizarnos en torno a ELA. Decidimos organizarnos como colectivo más allá de la empresa a la que en el momento pertenezcamos. Date cuenta que cambiamos de empresas y que, además, las trabajadoras estamos dispersas en cientos de centros de trabajo.

-En los últimos años hemos asistido a diversas reivindicaciones y movilizaciones del sector.

-Sí, esas movilizaciones se produjeron en el ámbito subcontratado del Departamento de Educación, en el ámbito público, lo que llamamos Gestión Directa. Exigíamos las mismas condiciones que el personal contratado directamente por el Departamento. Convivíamos en el mismo centro trabajadoras con diferentes empleadores y nuestras condiciones eran distintas tanto en salarios como en el resto de condiciones de trabajo. La lucha y la unión del colectivo de trabajadoras hizo posible dignificar las condiciones de trabajo. Una vez conseguido el objetivo en Gestión Directa, ahora queremos centrarnos en mejorar las condiciones del personal que trabaja en comedores de centros escolares privados, cocinas centrales, comedores y cocinas de hospitales, comedores de empresa etc.

-Pero parece que el panorama se complica.

-Sí. En julio del año pasado ELA y LAB iniciamos los trámites para negociar un convenio para la Comunidad Autónoma del País Vasco. Queríamos regular y dignificar las condiciones de trabajo de la parte del colectivo que he mencionado anteriormente. La respuesta de las empresas fue negativa, dijeron que no estaban dispuestos a abrir una nueva negociación. Estas empresas, hasta la fecha, aplican los convenios provinciales de hostelería de cada territorio: Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

-¿Qué ha sucedido desde entonces?

-Lo que ha sucedido es que la patronal española de hostelería y los sindicatos CCOO y UGT han negociado un convenio a nivel estatal para las empresas de Restauración. A fecha de finales de febrero este convenio no ha sido publicado, pero intuimos que lo harán en breve. Este convenio supone un terrible mazazo para las condiciones laborales de nuestro sector. Por ponerte un ejemplo, si el precio/hora hoy de una monitora son entre 10 y 11 euros la hora en función del territorio, a partir de la entrada en vigor del convenio estatal se va a pagar a 5,97 euros la hora. Es decir una rebaja casi del 50% de salario. Además se incrementa la jornada anual a 1.800 horas. La patronal debe estar muy satisfecha. Para qué invertir en I+D+I si tienes sindicatos colaboracionistas que contribuyen a bajarnos los salarios para incrementar el beneficio de las empresas.

-A partir de ahora ¿qué?

-Dada la negativa de las empresas a negociar un convenio de CAPV rediseñamos nuestra estrategia. Planteamos abrir negociación empresa por empresa. Para ello comunicamos a Eurest Euskadi, Tamar, Cocina Central Goñi, Cocina Central Magui, Auzolagun, Gastronomía Cantábrica, Gastronomía Baska nuestra intención de negociar convenios de empresa que fueran iguales para todas. La respuesta también ha sido negativa. Si CCOO y UGT les dan la oportunidad de pagarnos 5, euros la hora, ¿por qué pagar más? Es lamentable que organizaciones que dicen defender a las trabajadoras vendan nuestras condiciones a cambio de derechos sindicales y de tener el monopolio de la negociación.

Hay que denunciar también la actitud de la Cooperativa Mondragón. Esta empresa vasca se está convirtiendo en la punta de lanza de la estandarización de nuestras condiciones de trabajo.

-¿Qué plan de trabajo tenéis a partir de ahora?

-Como siempre, pelear. Estamos acostumbradas. Nunca nos han regalado nada. Vamos a trabajar para que el Convenio de Restauración español quede fuera del territorio de la CAPV. Como solemos decir: *Aquí trabajamos aquí negociamos*. No vamos a permitir que organizaciones minoritarias con un 18,74% de representación nos impongan sus condiciones. Organizaciones a las que en las elecciones sindicales las trabajadoras les damos la espalda porque no queremos que nos representen. Porque no queremos dejar en sus manos el devenir de nuestras condiciones y de trabajo y vida. Tenemos que dejarlos fuera de nuestras empresas.

-¿Qué les dirías a las trabajadoras?

-Que tenemos mucho trabajo por delante y que ELA y sus militantes vamos a poner todos los medios para que nuestras condiciones sean cada vez más dignas. Si es preciso la pelea, allí estaremos.

Jantokietan aritzen diren kooperatibek merkeagoak diren Estatu Mailako Hitzarmenak aplikatu nahi dituzte

KOOPERATIBETAN ERE DIRUA GUZTIAREN GAINETIK?

Bizitza honetan gauza kuriosoak gertatzen direla ez da berria, eta aberria eta kartera kontraesanean sartzen direnean askok eta askok, gehiegik, karteraren alde egiten dutela aspaldi ikusia dugu. Hitzetan txukun ibiltzea eta ekintzetan eskas gehiegitan ikusi dugu.

Horixe gertatzen ari da gaur egun Negoziazio Kolektiboaren esparruan. Itunpeko ikastetxeak, sukalde zentralak, ospitaletako jantokiak etab kudeatzen dituzten MCC taldeko hainbat kooperatibek -Auzolagun, Cocina Central Goñi, eta Cocina Central Magui- ez daukate inolako zalantzarik Madrilen adostutako hitzarmen bat aplikatzerako orduan, hemen negoziatutakoa aplikatu ordez. Zergatik?

Erantzuna sinplea bezain tristea da: jakina den bezala, Madriletik datozen hitzarmenak hemengo hitzarmenak baina merkeagoak dira enpresentzat. Hau da, etekinak haunditzeko bidez bezala erabiltzen dituzte hitzarmen hauek. Berdin zaie langileen lan baldintzen kontura izatea, berdin zaie. Herri honen garapenerako ezinbestekoa dugun Euskal Harremanen Lan Esparruaren aurka joatea, kontua dirua da, besterik ez.

Oinarri hauetan finkatze al da hainbestetan eta hainbestek aldarrikatzen duen Ekonomia Sozialaren inguruko

apustua? Oinarri hauekin izan al daiteke eraldatzailea, demokratikoa eta partizipatiboa? Bidezkoa al da enpresaren etekinak baliatzeko edozein bide hautatzea? Kooperatibistak ez diren langileek ez al dituzte soldata duin eta lanpostu duinak merezi? Zein da *kooperatiba* eta multinazional zikoitzenaren arteko ezberdintasuna berdin jokatzen badute? Ze mailatan jartzen ditu bazkide ez diren langileak kooperatibak?

Galdere ugari eta tajuzko erantzun gutxi. Ezinezkoa da ideologian oinarritzen den proiektu eraldatzaile bateko egunerokotasunak eta diru goseak guztia ontzat ematea. Ezinezkoa da kooperatiba hauen jarrera hau mugimendu kooperatibistak ontzat ematea. Eta onartezina da Eusko Jaurlaritzak beste alde batera begiratzea. Hauek ere dirua aurreztu nahi dutenez, bat egiten dute kooperatiba hauen estrategiarekin.

Beste behin ere ondorioak jasaten ditugunak langileak gara, batzuen aurrezte eta besteen irabaziak gure kontura nahi dituzte beste behin ere. Aski da, bada ordua hitzetatik ekintzetara pasatzeko, diskurtsotik praktikara. Ezinezkoa da aldarrikatzen duenaren aurka (ekonomia soziala, enpresen demokratizazioa, partizipazioa, justizia soziala, etb...) egitea eguneroko-eguneroko. Hau horrela bada zerbait ez dabil ondo.

4 Bilbo: Barrainkua, 13. Tlf.: 94 403 77 00
Donostia: Consulado 8, behe. Tlf.: 943 00 50 00
Gasteiz: Manuel Iradier, 25. Tlf.: 945 15 80 76



www.ela.eus

Afiliazio orria

Hoja de afiliación

NAN/EIZ: _____ **Emakumezkoa / Mujer**
DNI/ NIE **Gizonezkoa / Hombre**

Izena: _____
Nombre

1.abizena: _____
1º apellido

2.abizena: _____
2º apellido

Jaiotze herrialdea: _____ **Jaiotze data:** _____
Lugar de nacimiento Fecha nacimiento

Herria: _____ **P.K.:** _____
Localidad C.P.

Helbidea: _____
Dirección

Herrialdea: _____
Provincia

Telefonoa: _____ **Mugikorra:** _____
Teléfono Móvil

E-posta: _____
E-mail

Lantokia: _____
Empresa

G.S.ko kotizazio kontu kodea: _____
Código cuenta cotización S.S.

Helbidea: _____
Domicilio

Herria: _____
Localidad

Lanbidea: _____ **Kategoria:** _____
Profesión Categoría

Lan-hitzarmena: _____
Convenio

Banku edo Aurrezki Kutxa: _____
Banco o Caja de Ahorros

IBAN zenbakia (Banku kontua): _____ / _____
Nº IBAN (Cuenta bancaria):

Data / Fecha **Sinadura / Firma**

Datu Pertsonalen Babeserako abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoak xedatzen duenez, eta abenduaren 21eko 1720/2007 Errege-Dekretuak garatutakoaren arabera, ELA sindikatuan izena ematen duenak badaki, eta onartu egiten du, bere datuak Sindikatuko artxibo automatizatuetan jasotzen direla; datuak artxibo horietan era konfidentzian jasota geratuko dira. Datu horiek indarrean diren arauak aintzat hartuz landu eta babestuko dira, eta bere titularrak eskubidea izango du Sindikatuaren aurrean, datuetara iritsi, beroiek zuzendu, ezabatu edo aurka egiteko.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y su desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, la persona que se afilia en el Sindicato ELA queda informada y acepta la incorporación de sus datos a ficheros automatizados existentes en el Sindicato, que se conservarán en el mismo con carácter confidencial. Tales datos serán tratados y protegidos con arreglo a la normativa vigente, y el titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante este Sindicato.